

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 31 JUL 2017

RES. FI N° 323 - D - 2017

Expediente N° 14.628/2016

VISTO: La Nota N° 2814/16, presentada por el Ing. Héctor Cardozo y la Ing. María Inés Sastre por la cual solicitan ayuda económica para solventar gastos de pasajes y estadía de la Dra. Bárbara Belén Raggiotti en el marco del proyecto PEFI"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Bárbara Belén Raggiotti, es investigadora de CINTEMAC, UTN Facultad Regional Córdoba;

Que las actividades realizadas por la citada profesional se llevaron a cabo el día 05 de diciembre de 2.016; en el marco del Proyecto PEFI - Civil Año 2.016: "Fortalecimiento de la Formación de Pregrado que permitan promover la Investigación y la Transferencia Tecnológica de Materiales";

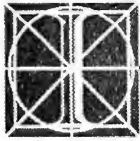
Que estas actividades fueron realizadas con alumnos de grado y con doctorandos;

Que la Dra. Raggiotti junto con los Ing. Lucas Burgos y la Ing. María Inés Sastre realizaron el taller "Investigación para alumnos de grado en Materiales de la Construcción" destinado a alumnos de grado de Ingeniería Civil;

Que también se dictó el Seminario "Materiales Cementicios relacionados a la preservación del ambiente" en donde la disertante fue la Dra. Raggiotti y estuvo destinado a los Doctorandos: Ing. Verónica Artigas, Ing. Lucas Burgos e Ing. Franco Cortez;

Que se reconoció a la Dra. Bárbara Belén Raggiotti la suma total de \$ 6.000,00 (Pesos Seis Mil), en concepto de pasajes aéreos por \$ 4.425,99 (Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Veinticinco con Noventa y Nueve Centavos) y viáticos por \$ 1.574,01 (Pesos Un Mil Quinientos Setenta y Cuatro con un Centavo);

Que estas actividades fueron financiadas con fondos del proyecto PEFI;



Expediente N° 14.628/16

Que es procedente realizar la aprobación de lo actuado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
 RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto realizado por la suma de \$ 6.000,00 (Pesos SEIS MIL) en concepto de reconocimiento de gastos de pasajes aéreos por el itinerario Córdoba-Salta-Córdoba y viáticos abonados a la Dra. Bárbara Belén RAGGIOTTI, con motivo de haber realizado actividades llevadas a cabo el día 05 de Diciembre de 2.016, en el marco del Proyecto PEFI-CIVIL Año 2.016: "Fortalecimiento de la Formación de pregrado con actividades que permitan promover la Investigación y la Transferencia Tecnológica de Materiales" destinada a alumnos de grado de Ingeniería Civil y Doctorandos.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 6.000,00 (Pesos SEIS MIL) a los Fondos del Proyecto PEFI, mediante INOP N° 465/2016 - F.F. 16, de la siguiente manera:

INCISO 3

3-7-1	PASAJES	\$ 4.425,99
3-7-2	VIATICOS	\$ 1.574,01
TOTAL INCISO 3		\$ 6.000,00

TOTAL GENERAL \$ 6.000,00

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y comuníquese a la Ing. María Inés Sastre, cumplido siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

FCH/dg

RESOLUCION FI N° 323 - D - 2017

GRACIELA ISABEL LOPEZ
 DIRECTOR GENERAL
 ADMINISTRATIVO ECONOMICO
 FACULTAD DE INGENIERIA

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa